297

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.589.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s.---393:28.-AL SEÑOR MILCIADES MARIN.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 47.22

VISTA: la presentación del Señor Milciades Marín(Exp.M. H.Nº 621/48)en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Art. 252 de la Ley de Organización Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s.---393:28.-TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES GUARANIES CON VEINTIOCHO CENTIMOS, al Señor Milciades Marín, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.03-Part. 11-Item.3 Anexo K. del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1948

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.